Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoria y de obra.

No. *GS-2023-* 013381 ***-DECAL***

Ciudad y Fecha: Anserma, 13/02/2023

CR. DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 91-8-10044-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**31/01/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-055908-MEMAZ del 09/11/2022, el señor (a) CR, DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TE, ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 11/11/2022 al 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-099325-DECAL del 27/12/2022
2. Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-099329-DECAL del 27/12/2022

Powered by CamScanner

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-8-10044-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA RISARALDA SUBESTACION DE POLICIA CAMBIA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICIA NUMERO DOS (ANSERMA) Y DEMAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO
Contratista	ESTACION DE SERVICIO SAN RAFAEL
Representante legal	MARIO ACEVEDO GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial del contrato $ 12.000.000,00 distribuidos, apalancamiento Vigencia 2022 $ 3.000.000,00 y Vigencias futuras 2023 $ 9.000.000,00.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Total del contrato $ 12.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	263 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policía se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico y/o valeras debidamente membretadas y numeradas.	Si	Si cumplió con el suministro
2	Suministrar el combustible las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos o en su defecto cuando no se cuente con este sistema, en surtidores mecánicos mediante autorizaciones en valeras, numeradas y membretada por la Estación de servicio, debidamente avaladas por el supervisor del contrato.	Si	Si cumplió con el suministro
4	Entregar una vez realizado el tanqueo, un comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía, siendo verificado el vehículo físicamente por el ISLERO.	Si	Se entrega el baucher con las especificaciones número de galones y precio
9	Teniendo en cuenta que la gasolina corriente y el A.C.P.M son regulados por el ministerio de minas y energía, el oferente garantiza que la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizara de acuerdo a las resoluciones de precio que dicte el gobierno nacional, por intermedio del ministerio de minas y energía para el mes correspondiente y de acuerdo a la ubicación geográfica de cada estación de servicio.	Si	Se verifica la variación de precios cada mes de acuerdo a las resoluciones del gobierno nacional
10	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.	Si	Se adjunta variación de precios
11	Presentar Informes mensuales de lo suministrado, para control del contrato y supervisor. En caso de ser requeridos, deberán enviarse en forma diaria o semanal.	Si	Se presentó el respectivo informe
14	Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de medida en los surtidores y calidad de los combustibles.	Si	Se adjunta calibración de surtidores
18	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (***Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).***	Si	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final.
26	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: *Confidencialidad e integridad de la información institucional*: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado	Si	Fue adjuntada en el la presentación de oferta

Powered by CamScanner

	se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegar anexo firmado).		
27	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	En cumplimiento al presente Item, se adjuntará con el informe de supervisión final.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR Azufre total 0.10 Numero octano 82-84 Presentación 1 GL Servicio API 58	SI	El suministro del combustible cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
A.C.P.M BIODIESEL COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) Azufre total 0.5 A 0.6 Presentación 1 GL	SI	El suministro del combustible cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (82) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (181) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, los cuales se efectuaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Powered by CamScanner

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato para el municipio de Belalcázar, San José y subestación de policía el madroño	$ 12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.808.237,97	40,07%
Valor total facturado	$ 4.808.237,97	40,07%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.808.237,97	40,07%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.191.762,03	59,93%

Powered by CamScanner

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 27/12/2022	$ 3.000.000,00	del 01/12/2022 al 31/11/2022	$ 3.000.000,00	FEV-144	Pendiente	pendiente	pendiente
002 del 13/02/2023	$ 1.808.237,97	Del 01/01/2023 al 31/01/2023	$ 1.808.237,97	FEV-154	Pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- Entrada almacén (Pendiente)

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO**
Cargo: Comandante distrito dos de policía Anserma
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 91-8-10045-22
Correo electrónico: decal.danserma@policia.gov.co
No. Celular: 3213943042

Powered by CamScanner

Estación de Servicio San Rafael
Risaralda Caldas
NIT 4.551.816-1

BIOMAX

Risaralda Caldas ENERO 1 de 2.023

El suscrito gerente de la estación de servicio: **Estación de Servicio San Rafael,**

CERTIFICA QUE:

El gobierno nacional para el mes de enero 2023, realizo según resolución emitida por el Ministerio de Minas y Energía los cambios de precio descritos a continuación:

PRODUCTO	PRECIO DICIEMBRE 2022	REBAJA	AUMENTO	PRECIO COTIZACION PARA ENERO 2023
BIODIESEL CORRIENTE ACPM	9.740	0	70	9.810
GASOLINA CORRIENTE	10.440	0	400	10.840

Para constancia se firma en Risaralda Caldas a los 01 día del mes de enero 2023

MARINO GONZALEZ ACEVEDO.
Representante legal EDS San Rafael

Powered by CamScanner

BIOMAX

Estación de Servicio San Rafael
Risaralda Caldas
NIT 4.551.816-1

31 de enero de 2023 001

CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DURANTE EL MES DE ENERO 2023

La estación de servicio San Rafael certifica que durante el mes de enero del presente año se suministró combustible para vehículos de la Policía Nacional de la siguiente manera:

Producto	Precio/gln	Galones	Total
CORRIENTE	10.840	68,00	737.53
DIESEL	9.810	111,05	1.089.350
Total general	**10.564**	**179,05**	**1.826.503**

El total del consumo fue de $ 1.826.503
Valor final de la factura es de 1.808.238 ya que nuestra propuesta fue con 1% de descuento.

Para constancia se firma en Risaralda Caldas a los 31 días del mes de enero de 2.023

Atentamente,

MARINO ACEVEDO GONZALEZ.
FIRMA COMO PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 3207882097

Powered by CamScanner

5. TRAZABILIDAD

El certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
El usuario está obligado a calibrar el instrumento a intervalos apropiados.

The calibration certificate documents the traceability to national standards, which perform the measurement units gives according to the International System of Units (SI).
The user is required to calibrate the instrument at appropriate intervals.

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

PATRONES	CÓDIGO	CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
RVM (in^3)	RV LAB 21	LV-0019-18	2018-03-09	Metrocal LTDA.
Termómetro, con el cual se realiza la medición del RVM de referencia (°C)	TER LAB 36	9346 C	2017-10-25	Metrologic Colombia
Termómetro, con el cual se realiza la medición del RVM de prueba (°C)	TER LAB 37	9347 C	2017-10-25	Metrologic Colombia

6. RESULTADOS DE CALIBRACIÓN

En la tabla de resultados se expresa el volumen calculado, el error de medición, la incertidumbre de medición obtenida durante la calibración.
La calibración se realiza tomando como referencia, la guía de calibración Euramet CG 21: 2013 Directrices para la calibración de Medidas de capacidad estándar que utilizan el método volumétrico.
El instrumento fue calibrado para contener

In the results table expresses the calculated volume, measurement error, measurement uncertainty obtained during calibration.

Calibration is performed with reference to the calibration guide CG 21: 2013 Guidelines on the calibration of Standard capacity Measures using the Volumetric method.
The instrument was calibrated to contain.

Powered by CamScanner

1. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

OBJETO DE PRUEBA	:	RECIPIENTE VOLUMÉTRICO METÁLICO	
CÓDIGO	:	N.I.	
DIVISIÓN DE ESCALA	:	1	in^3
RESOLUCIÓN	:	0,5	in^3
TIEMPO DE GOTEO	:	30	s

2. MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Para la medición del volumen del instrumento se utilizó el método de comparación.
El método de comparación consiste en comparar la capacidad de un recipiente volumétrico patrón con la de otro que se denomina recipiente de prueba. Como medio de comparación se utiliza agua potable.

To measure the volume of the instrument was used the comparison method.
The method of comparison is to compare the volumetric capacity of a standard container with another container called Test. As a means of comparison is used drinking water.

3. CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA DEL AIRE	HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE
Min 29,6 °C - Max 29,9 °C	Min 50,8 % hr - Max 51,7 % hr

Nota: Las condiciones ambientales se refieren al sitio y momento de la calibración.
Note: Environmental conditions relate to the site and time of calibration.

4. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre de medición reportada se ha determinado multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura k = 2 con el cual se logra un nivel de confianza de aproximadamente del 95,45 %.

The measurement uncertainty reported is determined by multiplying the combined standard uncertainty by the coverage factor k = 2 which is achieved with a confidence level of approximately 95,45%.

La incertidumbre de medición expandida fue calculada de los componentes de incertidumbre de medida del patrón de referencia usado, de la repetibilidad de las mediciones, de la temperatura del agua, de la resolución del instrumento.
La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.

The expanded measurement uncertainty was calculated from the components of measurement uncertainty of the reference standard used, the repeatability of the measurements, the water temperature of the resolution of instrument.
The uncertainty shown does not include an estimate of long-term variations.

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración

Certificate of Calibration

ISO/IEC 17025:2005
12-LAC-048

Número: 5519 C.V
Number

LABORATORIO DE METROLOGÍA DETECTO DE COLOMBIA LTDA
Detecto de Colombia Ltda. Metrology Lab.
ÁREA DE VOLUMEN
Volume Area

INSTRUMENTO *Instrument*	RECIPIENTE VOLUMETRICO METALICO
FABRICANTE *Manufacturer*	EQUIPETROL
MODELO *Model*	N.I.
NÚMERO DE SERIE *Serial Number*	N.I.
RANGO DE MEDICIÓN *measuring range*	5 gal (US) / 18.927 L
SOLICITANTE *Customer*	SERVITÉCNICOS TORO
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE *Customer address*	CARRERA 12 # 33 -12 DOSQUEBRADAS RISARALDA
FECHA RECEPCIÓN INSTRUMENTO *Instrument reception date*	2018 -10 -23
FECHA DE CALIBRACIÓN *Calibration date*	2018 -10 -30
NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS *Number of pages of this certificate and documents attached*	Cuatro (4)

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
Authorized signature (s)

Andrés Felipe Giraldo
Calibrado por - Calibrated by:

Milton Ant[illegible]
Revisado por - Checked by

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate is an accurate report of the performed measurements. This certificate may not be totally or partially reproduced, except with the written permission of the issuing laboratory.

Los resultados consignados en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the time and conditions where the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsibility for damages resulting from improper use of the calibrated instruments.

Bogotá D.C. Calle 91 No. 49 A-24 B/. La Castellana PBX: 634 8182 Fax: 634 8173 E-mail: bogota@detectodecolombia.com
Cali Calle 5B4 No. 38-75 B/. San Fernando - PBX: 558 6060 Fax: 558 6161 E-mail: cali@detectodecolombia.com
Medellín Calle 60 Sur No. 44-51 Sabaneta - Antioquia PBX: 444 1490 E-mail: medellin@detectodecolombia.com
www.detectodecolombia.com

Powered by CamScanner

SERVITECNICOS TORO

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE E.D.S. – LIMPIEZA DE TANQUES –MONTAJES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

EQUIPOS				PRUEBA	DESVIACION PULGADAS
EQUIPO N° 1 POS. N° 1 MANG. N° 1	PRODUCTO DIESEL MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FIN	23708.54 23718.54 10 GLS	INICIAL INTERMEDIA FINAL	-0- -0- -0-
EQUIPO N° 1 POS. N° 2 MANG. N° 2	PRODUCTO CORRIENTE MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FINAL	83805.78 83815.78 10 GLS	INICIAL INTERMEDIA FINAL	-0- -0- -0-
EQUIPO N° 2 POS. N° 1 MANG. N° 1	PRODUCTO CORRIENTE MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FINAL	68543.67 68553.67 10 GLS	INICIAL INTERMEDIA FINAL	-0- -0- -0-
EQUIPO N° 2 POS. N° 2 MANG. N° 2	PRODUCTO DIESEL MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FINAL	23345.50 23355.50 10 GLS	INICIAL INTERMEDIA FINAL	-0- -0- -0-
EQUIPO N° POS. N° MANG. N°	PRODUCT MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FINAL		INICIAL INTERMEDIA FINAL	
EQUIPO N° POS. N° MANG. N°	PRODUCTO MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FINAL		INICIAL INTERMEDIA FINAL	
EQUIPO N° POS. N° MANG. N°	PRODUCTO MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FINAL		INICIAL INTERMEDIA FINAL	
EQUIPO N° POS. N° MANG. N°	PRODUCTO MEC-ELECT SELLO INICIAL	CONTADOR INICIAL CONTADOR FINAL SELLO FINAL		INICIAL INTERMEDIA FINAL	

NOTA: QUEDAN LOS EQUIPOS CALIBRADOS SEGÚN NORMAS

E.D.S: **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN RAFAEL**	CONTRATISTA: JUAN DAVID TORO O. CODIGO SIMEL N° 5235
CIUDAD: **RISARALDA "CALDAS"**	FIRMA OPERADOR E.D.S.
FECHA: **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**	NO VALIDO SIN SELLO

SERVITECNICOS TORO
NIT 1088000041
TE. 316 5794287 - 313 7446647

Carrera 12 N° 33-12 Guadalupe Dosquebradas/Risaralda E-mail. servitecnicostoro@hotmail.com
cels. 316 579 4287 – 313 744 6647

Powered by CamScanner

Lot size

FECHA DE CALIBRACION
Date of Calibration 2019-04-15

Ma Anshan Exact instrument Co.LTD

Exact

Add: Cai Shi River RD 1950#, Economical Development Zone Ma Anshan City, An Hui Province, China
Post code: 243100
Tel: +86-555-2103806
Fax: +86-555-2103807 **E-mail**: exact@exactinstru.com

Calibration Certificate

CERTIFICATE NUBER 2019-009

INSTRUMENT PATTERN USED

TYPE OF PATTERN	**STANDARD GAUGE**
	BOURDON TUBE
RANGE	**0-0.25MPa**
CLASS	**0.25%**
CALIBRATION CERTIFICATE NUMBER	**20190409**
DATE	**2019-04-15**

This gauge was revised and calibrated by MA ANSHAN BUREAU OF MEASUREMENT
and under the norm JJG 49-2013

马鞍山市亿格仪表有限公司
MA ANSHAN EXACT INSTRUMENT CO., LTD

SERVITÉCNICOS TORO
NIT 1088000041
Te. 316 5794287 - 313 7446647

Powered by CamScanner

Ma Anshan Exact instrument Co.LTD

Add: Cai Shi River RD 1950#, Economical Development Zone Ma Anshan City, An Hui Province, China
Post code: 243100
Tel: +86-555-2103806 Fax: +86-555-2103807 E-mail: exact@exactinstru.com

Calibration Certificate

CERTIFICADO NÚMERO Number **2019-009**

Fecha de emisión date of issued _____

INSTRUMENTO Instrument	Manómetro Análogo / Gauge
FABRICANTE Manufacter	Ma Anshan Exact Instrument Co. LTD
MARCA Brand	**ASTRO**
SOLICITANTE Applicant	**IMPORTADORA DE FERRETERIA S.A.S IMPOFER**
RANGO DE PRESION Pressure range	0 - 15 psi / 1 kg/cm^2
TAMAÑO DE CARATULA Size cover	**2 1/2"**
CONEXIÓN A PROCESO Process connection	¼" NPT
MATERIAL DE RELLENO Filled material	**Glycerine**
MATERIAL INTERNO Internal material	Bronce / Bronze
MATERIAL CAJA Box material	**stainless steel**
CLASE Class	1.6%
MODELO Model	N/A
NÚMERO DE SERIE Serial number	N/A
TAMAÑO DE LOTE	**120** unidades / pieces

SERVITECNICOS TORO
NIT 1088000041
Te. 316 5794287 - 313 7445647

Powered by CamScanner

7. TABLA DE RESULTADOS

Volumen Evaluado in^3	Volumen Calculado in^3	Error Medido in^3	Incertidumbre Exp. in^3
1154,5	1154,60	0,10	0,75

Volumen Evaluado Gal (US)	Volumen Calculado Gal (US)	Error Medido Gal (US)	Incertidumbre Exp. Gal (US)
5	4,9983	0,0004	0,0032

Volumen Evaluado L	Volumen Calculado L	Error Medido L	Incertidumbre Exp. L
18,919	18,920	0,002	0,012

Temperatura del Agua en el RVM de referencia °C	Temperatura del Agua en el RVM de prueba °C
23,1	23,3

8. OBSERVACIONES

1. La estampilla de calibración fue adherida al instrumento.
2. Al instrumento no se le realizó ajuste.
3. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
4. Las conversiones son las siguientes:
 1 galón americano = 3,785 L
 5 galones americanos = 18,927 L
5. Se instala el sello de seguridad con el código Nº 1454

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2018 -11 -01
Date of Issue

FIN DEL CERTIFICADO

Powered by CamScanner